

## CONTENIDO

### Comunicaciones

- 4** De las diputadas Alejandra Gutiérrez Campos, Sofía del Sagrario de León Maza y Araceli Guerrero Esquivel, por las que solicitan el retiro de iniciativas y proposición
- 5** Del Centro de Integración Juvenil, AC, por la que remite copia de la revisión contractual 2018-2020, depositada ante la STPS
- 5** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite el informe de los recursos ejercidos y comprometidos del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas y los disponibles correspondiente al periodo 1 de junio-31 de diciembre de 2017
- 6** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Sagarpa y diversas autoridades a otorgar el incentivo del sistema de riego tecnificado solicitado en 2017 por la organización de ejidos Emiliano Zapata, de Tapachula, Chiapas
- 7** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Sagarpa a instaurar acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación del mercado
- 8** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Sagarpa a efecto de que las instituciones sectoriales con actividades de investigación, desarrollo o innovación científica emitan y hagan pública la normativa institucional referida en el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Ssa y el DIF Nacional a implantar cam-

**Pase a la página 2**

## Anexo I

**Martes 20 de febrero**

pañías de información dirigidas a las comunidades de mexicanos radicados en EUA a efecto de contar con un plan preventivo de custodia para niños y adolescentes que pudieran ser separados de los padres

- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa a establecer los protocolos de seguridad en todos los centros clínicos y hospitalarios con daños derivados de los sismos del 7 y 19 de septiembre, a fin de no poner en riesgo la vida de personal, pacientes y visitantes
- 14** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Semarnat a desarrollar planes de mitigación de riesgos ambientales y garantizar así la protección del entorno en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal
- 19** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Conagua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz
- 21** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Ssa a presentar los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud
- 26** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Ssa a reforzar las acciones y campañas de información a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la conjuntivitis, así como generar esquemas de coordinación a fin de coadyuvar en las acciones de abastecimiento de medicamentos para tratar dicha enfermedad realizadas en Quintana Roo
- 30** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Sedena a actualizar a 2018 la información pública sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas, y las acciones implantadas para disminuirlas
- 31** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Sedesol y el Fonart a crear un programa nacional de fomento del juguete tradicional que involucre y beneficie a los artesanos mexicanos
- 32** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Dirección General de Vinculación Política de la SE a realizar acciones tendentes a vigilar y prohibir la importación y comercialización de juguetes réplica o copia de los elaborados por artesanos mexicanos
- 34** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortarla a analizar por la Subsecretaría de Normatividad de Medios la viabilidad de emprender una campaña de difusión en medios para dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas
- 36** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Sedesol a seguir incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera y de lácteos en México
- 38** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios de la Sedesol a informar sobre la estrategia, las acciones y los programas llevados a cabo a efecto de abatir la pobreza y la desigualdad nacional frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal de 2018

- 39** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Dirección General de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP a revisar la viabilidad de disminuir las tarifas eléctricas en Baja California
- 40** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Ssa y al gobierno federal a seguir previendo en la estrategia de compra consolidada la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos, a fin de garantizar la mejor atención médica y el acceso de la población a ella
- 42** De la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortarla a través del gobierno de la república a implantar un programa de difusión y orientación respecto a las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas, a fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes
- 44** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que informa que en enero de 2018, el SAT, a través de las autoridades aduaneras, destinó sólo bienes aptos para uso y consumo: alimentos, bebidas, animales, artículos de aseo personal, lubricantes, y productos farmacéuticos y químicos, entre otros
- 45** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a enero de 2018, desagregada por tipo de fondo
- 45** De la comisión organizadora del Poder Judicial de la Federación para los festejos del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la que remite el informe final de actividades realizadas de septiembre de 2014 a diciembre de 2017

### **Solicitudes de licencia**

- 46** Del diputado Diego Valente Valera Fuentes

### **Minutas**

- 46** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Generales de Educación; de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de Pesca y Acuacultura Sustentables
- 48** Con proyecto de decreto, por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, devuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

## Comunicaciones

DE LAS DIPUTADAS ALEJANDRA GUTIÉRREZ CAMPOS, SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA Y ARACELI GUERRERO ESQUIVEL, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS Y PROPOSICIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 14 de febrero de 2017.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Por este medio se solicita el retiro de la iniciativa de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promovida por una servidora y que se describen a continuación:

- Que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eliminando la posibilidad de que existan partidas secretas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, y con ello se fortalezca la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

– Prórroga por 90 días, otorgada el martes 26 de septiembre de 2017, con base en el artículo 89, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

– Gaceta Parlamentaria, número 4792, viernes 2 de junio de 2017.

– Expediente: (4022)

En virtud de que el día 14 de febrero de 2017 concluye el plazo de prórroga para dictaminación por parte de la Comisión de Puntos Constitucionales de acuerdo al Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro asunto que tratar.

Atentamente  
Diputada Alejandra Gutiérrez Campos (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 15 de febrero de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 77, numeral II, del Reglamento de la Cámara de diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito el retiro de la siguiente iniciativa, presentada por la suscrita:

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 47 y 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada el día 28 de abril del 2017, misma que fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente  
Diputada Sofía del Sagrario de León Maza (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,  
a 15 de febrero de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva de la**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Presente**

Con fundamente en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a esta vicecoordinación, sea retirada la proposición con punto de acuerdo que exhorta, respetuosamente, a la Junta de Coordinación Política de esta honorable Cámara de Diputados a formular el protocolo para llevar a cabo el estudio, análisis y dictamen sobre el estado que guarda la Rotativa de los Constituyentes y determine su restauración, así como el proceso para su conserva-

ción, publicada el martes 13 de febrero del año en curso, en la Gaceta Parlamentaria número 4964, año XXI.

Lo anterior, para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Agradezco la atención brindada a la presente; sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Araceli Guerrero Esquivel (rúbrica)

DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL, AC, POR LA QUE REMITE COPIA DE LA REVISIÓN CONTRACTUAL 2018-2020, DEPOSITADA ANTE LA STPS

México, DF, a 6 de febrero de 2018.

**Diputado Edgar Romo García**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

**Atención:** Maestro Mauricio Farah Gebara, secretario general de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Centros de Integración Juvenil, AC, es una institución de asistencia social especializada en la atención integral de la farmacodependencia, es un organismo de participación estatal mayoritaria, que desde septiembre de 1982 tiene como cabeza de sector a la Secretaría de Salud y está sujeto a la normatividad que emita el gobierno federal para las entidades paraestatales.

Dando cumplimiento al artículo 18 párrafo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el

ejercicio fiscal 2018, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito y Público, el día 29 de noviembre del 2017, informo lo siguiente:

La Entidad en coordinación con el Comité Ejecutivo del Sindicato llevó a cabo la Revisión Contractual 2018-2020, misma que fue depositada ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por lo que se adjunta copia fotostática del depósito respectivo, dando cumplimiento a lo señalado en el párrafo que antecede.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Iván Rubén Rétiz Márquez (rúbrica)  
 Director General Adjunto Administrativo

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE EL INFORME DE LOS RECURSOS EJERCIDOS Y COMPROMETIDOS DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS DISPONIBLES CORRESPONDIENTE AL PERIODO 1 DE JUNIO-31 DE DICIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGGR/FMD/ 0042 /2018 el maestro Fausto Muciño Durán, director general para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil, envía el informe de los recursos ejercidos y comprometidos del Fondo de Reconstruc-

ción de Entidades Federativas del periodo comprendido del 1 de junio al 31 de diciembre de 2017.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo décimo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SAGARPA Y DIVERSAS AUTORIDADES A OTORGAR EL INCENTIVO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO SOLICITADO EN 2017 POR LA ORGANIZACIÓN DE EJIDOS EMILIANO ZAPATA, DE TAPACHULA, CHIAPAS

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-3-2895, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar DGAPNCR/ DE-AFPOER/ SCAPOER/ GFPER/ 044/ 2018, suscrito por el licenciado Humberto Serrano Ayala, gerente de Fomento a Productores y Empresas Rurales de Finan-

ciera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese organismo a otorgar el incentivo del sistema de riego tecnificado solicitado en 2017 por la Organización de Ejidos Emiliano Zapata de Tapachula, Chiapas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace  
Legislativo y Acuerdos  
Políticos de la Segob  
Presente**

Hago referencia al oficio número SELAP/ 300/ 3864/ 17, de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual se hace del conocimiento el similar DGPL 63-II-3-2895, donde la Cámara de Diputados exhorta a

**Primero. ...**

**Segundo.** La Sagarpa, el Registro Agrario Nacional, la Procuraduría Agraria y la FND a que, en un ámbito de coadyuvancia, se coordinen con el objetivo de que se otorgue el incentivo de sistema de riego tecnificado solicitado en 2017 por la Organización de Ejidos Emiliano Zapata de Tapachula, Chiapas.

**Respuesta.** Se verificaron las bases de datos del incentivo y no se logró identificar alguna solicitud de la Organización de Ejidos Emiliano Zapata de Tapachula, Chiapas, por lo que la FND se encuentra imposibilitada para otorgar dicho incentivo; sin embargo, se le está enviando copia del oficio a la titular de la Agencia de Crédito Rural con sede en Tapachula, Chiapas, para que se ponga en contacto con la organización y, en el ámbito de sus competencias, coadyuve a la realización del proyecto.

**Tercero.** Al titular de la Sagarpa, a instruir a su delegación en Chiapas a organizar una mesa de diálogo con sede en Tapachula, Chiapas, entre los titulares del Registro Agrario Nacional, de la FND y de la Procuraduría Agraria, y los representantes de la Unión de Ejidos Emiliano Zapata, con el objetivo de que, en un ambiente de respeto, coadyuvancia, diálogo y coordinación, sean escuchados y atendidos de manera institucional los principales problemas agrarios de los productores de soya y ajonjolí de la región sur-sureste de Tapachula y municipios aledaños al Soconusco, de Chiapas.

**Respuesta.** La FND estará atenta al llamado del delegado de la Sagarpa en Chiapas para atender en el ámbito de nuestra competencia los principales problemas agrarios de los productores de soya y ajonjolí de la región sur-sureste de Tapachula y municipios aledaños al Soconusco, de Chiapas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Licenciado Humberto Serrano Ayala (rúbrica)  
Gerente de Fomento a Productores  
y Empresas Rurales

(Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SAGARPA A INSTAURAR ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LAS EXPORTACIONES DE AGUACATE MEXICANO A TRAVÉS DE LA DIVERSIFICACIÓN DEL MERCADO

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-4-2600, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia de la atenta nota 009/ 2018, suscrita por el licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a instaurar diferentes acciones para salvaguardar las exportaciones de aguacate mexicano a través de la diversificación de su mercado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
Y Acuerdos Políticos de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

En seguimiento de su oficio número SELAP/ 300/ 3090/ 17, de fecha 27 de octubre de 2017, me permito adjuntar al presente el similar 112.02.193/ 2018, de fecha 9 de febrero de 2018, con su respectivo anexo, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Julio César Córdova Martínez (rúbrica)  
Coordinador General de la Oficina del Secretario

Ciudad de México, a 9 de febrero 2018.

**Licenciado Julio César Córdova Martínez**  
**Coordinador General de la Oficina del Secretario**  
**Presente**

Con relación al oficio número SELAP/ 300/ 3090/ 2017, de fecha 27 de octubre de 2017, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, me permito adjuntar respuestas emitidas por el ingeniero Santiago José Argüello Campos, director general de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, mediante el oficio 310.01.-002666, de fecha 24 de noviembre de 2017; y el licenciado Juan Bernardo Orozco Sánchez, secretario particular de la Coordinación General de Asuntos Internacionales, con el oficio 117/ SP/ 22, de fecha 11 de diciembre de 2017.

Lo anterior, para los efectos pertinentes.

Atentamente

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)  
Director General Adjunto de Enlace con el Congreso

(Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SAGARPA A EFECTO DE QUE LAS INSTITUCIONES SECTORIALES CON ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O INNOVACIÓN CIENTÍFICA EMITAN Y HAGAN PÚBLICA LA NORMATIVA INSTITUCIONAL REFERIDA EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2606 signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia de la atenta nota número 010/2018 suscrita por el licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del ciudadano secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia para que las instituciones sectorizadas que de acuerdo a sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica, emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

En seguimiento a su oficio número SELAP/ 300/ 3102/ 17, de fecha 27 de octubre de 2017, me permito adjuntar al presente oficio núm. 112.02.196/2018 de fecha 9 de febrero de 2018, con su respectivo anexo, lo anterior para los efectos conducentes.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Licenciado Julio César Córdova Martínez (rúbrica)  
 Coordinador General

Número de Oficio 112.02.- 196/2018

Ciudad de México, a 9 de febrero 2018

**Licenciado Julio César Córdova Martínez**  
**Coordinador General de la Oficina**  
**del ciudadano Secretario**  
**Presente**

En relación al oficio número SELAP/ 300/ 3102/ 2017, de fecha 27 de octubre de 2017 signado por el ciudadano licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, me permito adjuntar respuesta emitida por el licenciado José Eduardo Espinosa de los Monteros Aviña, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la oficina del abogado general, mediante oficio número 110.01.01.- 3037/ 2018 de fecha 15 de enero de 2018.

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Atentamente  
 Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)  
 Director General Adjunto

(Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SSA Y EL DIF NACIONAL A IMPLANTAR CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DIRIGIDAS A LAS COMUNIDADES DE MEXICANOS RADICADOS EN EUA A EFECTO DE CONTAR CON UN PLAN PREVENTIVO DE CUSTODIA PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE PUDIERAN SER SEPARADOS DE LOS PADRES

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Del Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-4-2603, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar UCVPS/ 211/ 2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a implantar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que ese encuentran en Estados Unidos de América, a efecto de que cuenten con un plan preventivo de custodia para niñas, niños y adolescentes que pudieran ser separados de sus padres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
 Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
 Subsecretario de Enlace Legislativo  
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio número SELAP /300/ 3062/ 17, de fecha 27 de octubre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 26 de octubre de 2017 se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con sus delegaciones en los estados, a implantar campañas de información dirigidas a la comunidades de mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América a efecto de que cuenten con un plan preventivo de custodia para niñas, niños y adolescentes que pudieran ser separados de sus padres, haciendo particular énfasis en los siguientes aspectos: 1. Concienciar a los conacionales que cuenten con niñas, niños y adolescentes bajo su custodia y cuya situación migratoria los ponga en riesgo de ser detenidos o deportados, de la necesidad de que cuenta con una carta o poder de custodia del menor en favor de una persona de su confianza cuyo estatus migratorio no se vulnerable. 2. Promover que los ciudadanos de Estados Unidos de América de origen mexicano se acrediten como padres de crianza o sustitutos, de conformidad con lo que establezca la normatividad de sus estados de residencia, a efecto de que puedan recibir en sus hogares a menores separados de los padres por las autoridades de aquel país.

**Segundo.** ...

Al respecto me permito acompañar el oficio número D.G.A.J.205.000.000/944/2017, suscrito por el licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, director de Desarrollo Normativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo, para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2017.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**  
**En la Secretaría de Salud**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número UCVPS/ 1638/ 2017, a través del cual informa respecto del punto de acuerdo, aprobado en la sesión de la Cámara de Senadores celebrada el 26 de octubre de 2017, que señala:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en coordinación con sus delegaciones en los estados, a implantar campañas de información dirigidas a las comunidades de mexicanos que se encuentran en Estados Unidos de América a efecto de que cuenten con un plan preventivo de custodia para niñas, niños y adolescentes que pudieran ser separados de los padres, haciendo particular énfasis en los siguientes aspectos: 1. Concienciar a los conacionales que cuenten con niñas, niños y adolescentes bajo su custodia y cuya situación migratoria los ponga en riesgo de ser detenidos o deportados de la necesidad de que cuenten con una carta o poder de custodia del menor en favor de una persona de su confianza cuyo estatus migratorio no se vulnerable. 2. Promover que los ciudadanos de Estados Unidos de América de origen mexicano se acrediten como padres de crianza o sustitutos, de conformidad con lo que establezca la normatividad de sus estados de residencia, a efecto de que puedan recibir en sus hogares a menores separados de los padres por las autoridades de aquel país.

**Segundo.** ...

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante el oficio número D.G.A.J.205.000.00/ 918/2017, se solicitó al licenciado Fabián Márquez Bautista, director general de Enlace Interinstitucional en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de

la Familia (SNDIF), que manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 26, fracción XIV, del Estatuto Orgánico del organismo las acciones que se encuentre realizando o, en su caso, tenga proyectado realizar respecto de lo señalado en el citado punto de acuerdo.

En atención de lo anterior, mediante el oficio número 206.000.000/506/2017, el titular de la Dirección General de Enlace Interinstitucional señaló:

Conforme a la normatividad existente del sector salud y del Estatuto Orgánico del SNDIF publicado en el DOF de fecha 11 de mayo de 2016, que se encuentra vigente, esta dirección general ha realizado desde antes de la publicación del Programa Especial de Migración 2014-2018, donde se estableció la necesidad de crear protocolos interinstitucionales para identificar y atender casos de separación familiar que coadyuven a la reunificación familiar, diversos actos que conllevan y coinciden con la difusión del punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 26 de octubre de 2017.

La Dirección General de Enlace Interinstitucional, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, conforme a las atribuciones derivadas del artículo 26, fracciones XVII y XVIII, del estatuto citado, ha realizado las siguientes acciones relativas al tema, con la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto para las Mujeres en la Migración, AC:

- En diciembre de 2014 se llevó a cabo la segunda Reunión de Vinculación sobre Protección y Atención a Migrantes en las instalaciones de la cancillería. El objetivo fue difundir las labores que realiza la Secretaría de Relaciones Exteriores y su relación con el trabajo que llevan a cabo las dependencias federales (SNDIF), estatales (SEDIF) y organizaciones de la sociedad civil en los estados y a nivel federal respecto a los servicios que se otorgan a familias migrantes.
- En mayo de 2015 se presentó en las instalaciones del organismo en la Ciudad de México la videoconferencia *Reunificación de familias transnacionales*, con personal de 22 DIF Estatales y de las Procuradurías de la Defensa del Menor y de la Familia, como es que el fenómeno de la migración en México tiene un efecto directo en las familias.

- En diciembre de 2015 se llevó a cabo la tercera Reunión sobre Familias Transnacionales en la cancillería, con la participación de funcionarios del gobierno mexicano, jueces de Estados Unidos de América y de las Procuradurías de la Defensa del Menor y de los Sistemas Estatales DIF.

- En diciembre de 2016 se desarrolló la cuarta Reunión de Vinculación sobre Protección y Atención a Migrantes, con el objetivo de generar mediante el diálogo redes de coordinación interinstitucional para atender eficazmente a las familias transnacionales considerando el creciente número de hijos migrantes retornados que requieren servicios en México, así como a los padres que se quedaron en Estados Unidos o en el extranjero con familias multiculturales que enfrentan procesos judiciales para lo cual requieren la intervención del gobierno mexicano.

Asimismo, le señalo que la dependencia federal la competente para el trámite y seguimiento de este tipo de asuntos relacionados con la custodia de menores connacionales que radiquen en el extranjero es la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior, conforme a lo señalado en el numeral 22, fracciones I-V, XI y XVI, de su reglamento interior vigente, con la cual esta dirección general tiene coordinación permanente para el tema que nos ocupa...

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora  
(rúbrica)

Director de Desarrollo Normativo

(Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SSA A ESTABLECER LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN TODOS LOS CENTROS CLÍNICOS Y HOSPITALARIOS CON DAÑOS DERIVADOS DE LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE, A FIN DE NO PONER EN RIESGO LA VIDA DE PERSONAL, PACIENTES Y VISITANTES

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2820 firmado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/261/2018 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de esa dependencia a establecer los protocolos de seguridad en todos los centros clínicos y hospitalarios que presenten daños derivados de los sismos del 7 y 19 de septiembre, para no poner en riesgo la vida del personal, pacientes y visitantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/3825/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación,

mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de diciembre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Salud a implementar acciones extraordinarias que agilicen la reconstrucción, mantenimiento, revisión y dictaminarían de la infraestructura hospitalaria de los estados afectados por los sismos del 7 y 19 de septiembre.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud, en la facultad de sus competencias, a establecer los protocolos de seguridad en todos los centros, clínicos y hospitalarios que presenten daños derivados de los sismos antes referidos, para no poner en riesgo la vida del personal, pacientes y visitantes.

**Tercero.** ... “.

Al respecto, me permito acompañar oficio SIDSS-CAS-0066-2018, suscrito por el ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.

**Doctor Ernesto Monroy Yurrieta  
Titular de la Unidad Coordinadora  
de Vinculación y Participación Social  
Presente**

Por instrucciones del doctor José Meljem Moctezuma, subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector

Salud y en atención a su oficio número UCVPS/57/2018 referente al punto de acuerdo que fue aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 14 de diciembre de 2017. Al respecto, me permito anexar al presente copia del oficio DGCE-S-DG-00150-2018 suscrito por el doctor Sebastián García Saisó, director general de Calidad y Educación en Salud, mediante el cual se pronuncia sobre el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez  
(rúbrica)  
Coordinador

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez  
Coordinador de asesores de la Subsecretaría  
de Integración y Desarrollo del Sector Salud  
Presente**

Me refiero a su oficio SIDSS-CAS-0034-2018, de fecha 23 de enero del presente año, mediante el cual remite copia simple del oficio UCVPS/57/2018, de fecha 10 de enero, suscrito por el titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, relacionado con el punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el 14 de diciembre de 2017, que a continuación se transcribe:

**Primero.**

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Salud, en la facultad de sus competencias, a establecer los protocolos de seguridad en todos los centros clínicos y hospitalarios que presenten daños derivados de los sismos antes referidos, para no poner en riesgo la vida del personal, pacientes y visitantes.

Al respecto, de conformidad con el ámbito de competencia de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que establece el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Las dependencias e instituciones de las que dependen los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado, que se encuentran en las entidades federativas afectadas por los sismos, en coordinación con las Unidades de Protección Civil de las mismas, llevaron a cabo la revisión de dichos establecimientos, a fin de identificar aquellos que por sus condiciones podrían representar un riesgo para el personal, pacientes y visitantes; por lo que en aquellos casos, donde los especialistas en la materia consideraron que por magnitud de los daños sufridos en su estructura, los establecimientos eran de alto riesgo, se procedió a la desocupación del mismo, reubicando a los pacientes y personal de salud.

En los casos donde los daños fueron menores o la afectación fue de un área específica, se aplicaron los protocolos para reubicar, dentro o fuera de la unidad a los pacientes de las áreas afectadas; las unidades que no tuvieron daños o estos fueron menores, continuaron funcionando y de acuerdo con su capacidad operativa, reconvirtieron sus servicios para poder recibir mayor número de pacientes.

En el caso de las unidades hospitalarias, además del Programa Interno de Protección Civil, de acuerdo con lo señalado en el Programa Hospital Seguro, deben contar con el Programa, Hospital de Respuesta ante Desastres, el cual, de acuerdo con la normatividad interna la capacidad instalada y las características de cada unidad, establece las acciones de respuesta para enfrentar situaciones de emergencia y desastre, generales por eventos naturales antrópicos y sanitarios, que incluyen tanto la evaluación de las condiciones de la unidad como los inventarios de recursos humanos, técnicos y materiales además de los protocolos de preparación y respuesta ante los fenómenos mencionados y las acciones para el regreso a la operación habitual de la unidad.

En razón de lo manifestado anteriormente, la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, como representante de la Secretaría de Salud en el Comité Nacional de Evaluación Diagnóstico y Certificación del Programa Hospital Seguro, dependiente de la Coordinación Nacional de Protección Civil, promueve la capacitación de los directivos de unidades hospitalarias para la integración del Programa Hospitalario de Respuesta ante Desastre. A la fecha han participado en estos talleres los directivos de 131 unidades hospitalarias.

rias de 12 entidades federativas, entre las que se encuentran los estados de Puebla, Morelos, Oaxaca, Chiapas, Guerrero y estado de México.

Posterior a la realización del taller se continúa otorgando asesoría para finalizar el programa de cada unidad, quienes tienen la responsabilidad de mantenerlo actualizado y hacerlo del conocimiento de sus autoridades institucionales, para la planeación integral de la respuesta ante desastres.

La distribución de los recursos es la siguiente:

Entidad	SSA	IMSS	ISSSTE	SEDENA	SEMAR	PEMEX	Privados	TOTAL
Guerrero	5	1	1	1	1			9
Chiapas	6	1	1	1	1			10
Veracruz	4	2	1	1	1	2		9
Puebla	7	1	2	1	1		4	15
Oaxaca	10	1	1	1	1			14
Campeche	11		1		1			12
Yucatán	7						1	8
Quintana Roo	7	1	1	1	1			11
Morelos	9	1						10
Tabasco	10	1	2			1		14
Zacatecas	4	1	1	1				7
México, Edo. de	12							12
<b>TOTAL</b>	<b>92</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>131</b>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
 Doctor Sebastián García Saisó (rúbrica)  
 Director General

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT A DESARROLLAR PLANES DE MITIGACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y GARANTIZAR ASÍ LA PROTECCIÓN DEL ENTORNO EN LOS PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES IMPULSADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
 De la Cámara de Diputados  
 Del honorable Congreso de la Unión  
 Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-2059 firmado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SPPA/0099/2018 suscrito por el doctor Rodolfo Lacy Tamayo, subsecretario de Planeación y Política Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a desarrollar planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente  
 Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
 Subsecretario de Enlace Legislativo  
 y Acuerdos Políticos  
 Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Asunto:** Se remite información relacionada con el desarrollo de planes de mitigación de riesgos ambientales, en los proyectos de energías renovables.

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me permito hacer referencia al oficio número **LXIII/GPMC/MSTG/180/2017**, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta secretaría, el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a que fortalezca la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.”

Al respecto, y con el propósito de dar atención al mencionado punto de acuerdo, me permito hacer de su conocimiento que la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental informó mediante oficio número **SFNA.-071** (se anexa copia) que, dentro de sus atribuciones le corresponde establecer criterios sobre preservación y restauración de la calidad del medio ambiente en normas oficiales mexicanas, como es el caso de la NOM-150-SEMARNAT-2006, que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicadas en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales.

Por su parte, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) informó mediante oficio número

**DAJ/353/2017** (se anexa copia) que, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), así como en su reglamento en materia de evaluación de impacto ambiental vigentes, ya contiene previsiones para establecer medidas específicas de prevención, mitigación o compensación para cada proyecto, incluyendo aquellas de energías renovables.

Finalmente, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) informó mediante oficio número **DG- 0526/2017** (se anexa copia) que, remitió directamente al diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, integrante de la LXIII Legislatura del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Lo anterior se hace de su conocimiento, para que a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Rodolfo Lacy Tamayo (rúbrica)  
 Subsecretario de Planeación y Política Ambiental

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2017.

**Doctor Rodolfo Lacy Tamayo**  
**Subsecretario de Planeación y**  
**Política Ambiental**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número **SPPA/325/2017** recibido el 12 de abril de los presentes, en el que hace referencia al oficio número **LXIII/GPMC/MSTG/180/2017**, emitido por el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en el que da a conocer el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 13 de diciembre de 2016, mediante el cual “...exhorta a la Secretaría de Energía a fortalecer la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional

Forestal y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal”.

El punto de acuerdo deriva de las concesiones que la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional del Agua otorgaron a la Comisión Federal de Electricidad el 22 de julio de 2015, en la que autorizan la exploración y explotación de energía geotérmica, así como la concesión de agua geotérmica por un volumen aproximado de 4 millones y medio de metros cúbicos (m<sup>3</sup>) anuales, en el área de Cerritos Colorados-Planillas del Bosque de la Primavera, área núcleo de ese bosque, y en la que especialistas en la materia ambiental, manifiestan que las obras generarían deterioros irreversibles en el medio ambiente del bosque, como la contaminación de los mantos freáticos, contaminación de los suelos con elementos potencialmente tóxicos y afectación de la dinámica ambiental de la zona metropolitana de Guadalajara.

Al respecto le informo lo siguiente:

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, le corresponde establecer criterios sobre preservación y restauración de la calidad del medio ambiente en normas oficiales mexicanas, con la participación que corresponda a otras dependencias y a las autoridades estatales y municipales.

Tal es el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales, en la cual se establecen las especificaciones técnicas de protección al ambiente, así como las medidas preventivas y de mitigación, con la finalidad de prevenir y controlar los impactos que pueda ocasionar la construcción de pozos geotérmicos para exploración, sobre el medio ambiente.

Entre los criterios más importantes establecidos en dicha norma se encuentran los siguientes:

- El respeto de planes de desarrollo urbano y las regulaciones sobre el uso del suelo y protección ambiental establecidos por las autoridades estatales y municipales en la selección del campo geotérmico a desarrollar.
- Implementar las medidas preventivas correspondientes a fin de no afectar el nivel del manto freático y las condiciones hidrológicas de la región.
- Impermeabilizar las áreas donde se instalarán los equipos de perforación, presas de lodos y tanques de almacenamiento, para evitar que se infiltren contaminantes que pudieran verse sobre el suelo.
- La obligación que tiene el personal de proteger el ambiente, así como a evitar que se capture, persiga, cace, colecte, trafique o perjudique a las especies de flora y fauna silvestres que habitan en la zona durante los trabajos de perforación y mantenimiento de pozos.
- La utilización del depósito de lodos que permita almacenar temporalmente los residuos de la perforación, para evitar la infiltración de lixiviados al subsuelo o en cuerpos de agua superficiales o freáticos.
- La disposición final de los recortes y fluidos de perforación almacenados en la presa de lodos de acuerdo con los resultados del análisis CRETI.
- La aplicación de un plan de contingencias en caso de descontrol de pozos.
- El desmantelamiento y retiro total del equipo de perforación al término de las actividades de perforación de pozos.
- El taponamiento y cierre definitivo del pozo geotérmico que resulte improductivo.
- La restauración a condiciones similares a las prevalecientes en las áreas adyacentes al momento del inicio de los trabajos de perforación.

Cabe mencionar que en el desarrollo de la norma se contó con la participación de la Comisión Nacional del Agua; la Secretaría de Energía y la Comisión Federal de Electricidad dentro del sector gubernamental, así

como de otras instituciones y asociaciones del sector académico y de servicios.

Respecto a los riesgos e impacto ambiental asociado a estas actividades, estos son analizados por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA), unidad responsable que emite resolutivos a la manifestación de impacto ambiental presentada por el responsable de la actividad con la finalidad de mitigar y prevenir impactos ambientales negativos de conformidad a las condiciones ambientales del área en específico. La DGIRA está adscrito a la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, por lo que, en su caso, se sugiere que la ampliación de información en esta materia se canalice a dicha subsecretaría.

Por último, le informo que esta Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental a mi cargo, se encuentra lista para atender la convocatoria o solicitud que la Secretaría de Energía tenga a bien realizar a fin de fortalecer la coordinación interinstitucional en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Cuauhtémoc Ochoa Fernández (rúbrica)  
Subsecretario

México, DF, a 24 de marzo de 2017

**Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo**  
**Subsecretario de Planeación y Política Ambiental**  
**Secretaría de Medio Ambiente**  
**y Recursos Naturales**  
**Presente**

Hago referencia a su oficio número SPPA/195/2017, de fecha 24 de febrero de 2017 dirigido al licenciado Alejandro del Mazo Maza, comisionado nacional de Áreas Naturales Protegidas, a través del cual le informa el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a que fortalezca la coordinación

interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.”

Al respecto me permito remitirle copia del oficio F00/DGOR/0357/17 de fecha 17 de marzo de 2017, signado por el ingeniero Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza, director general de Operación Regional, adscrito a esta comisión, a través del cual se remite información respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

Del mismo modo, le comunico que el diputado federal Macedonio Salomón Tamez Guajardo, nos remitió mediante oficio LXIII/GPMC/MSTG/178/2017 de fecha 1 de marzo de 2017, el mismo punto de acuerdo, por lo que le solicito que en su calidad de enlace legislativo haga llegar la respuesta al mismo.

Sin otro particular, en espera de que la información vertida sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa (rúbrica)  
Directora de Asuntos Jurídicos

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2017.

**Licenciada Sofía Gabriela Hernández Correa**  
**Directora de Asuntos Jurídicos**  
**Presente**

**Asunto:** Comentarios a punto de acuerdo por el que exhorta a desarrollar conjuntamente planes de mitigación en proyectos de energías renovables.

Hago referencia al memorándum número DAJ/141/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, medio por el que solicita información para dar cumplimiento al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual señala lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía a que fortalezca la coordinación interinstitucional entre dicha secretaría y la Comisión Federal de Electricidad, la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que de forma conjunta desarrollen planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.”

Al respecto me permito comentar lo siguiente:

1. La Dirección General de Operación Regional a mi cargo estará atenta a la convocatoria de la Secretaría de Energía, con la finalidad de fortalecer la coordinación interinstitucional como lo señala el exhorto de la Cámara de Diputados.

2. El artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LEGEEPA) establece las obras y actividades que requieren ser previamente autorizadas en materia de impacto ambiental, dentro de las cuales se encuentran aquellas en áreas naturales protegidas de competencia de la federación, por lo que casos como los mencionados en los antecedentes del dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, están regulados por dicha disposición.

3. El párrafo segundo del artículo 3S de la LGEEPA establece que:

Artículo 35. ...

“Para la autorización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 28, la Secretaría se sujetará a lo que establezcan los ordenamientos antes señalados, así como los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio, las declaratorias de áreas naturales protegidas y las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables”.

Tal disposición implica que cualquier proyecto, incluyendo aquellos de energías renovables, deberán considerar las disposiciones específicas para las

áreas naturales protegidas, como el Reglamento de la LGEEPA en materia de Áreas Naturales Protegidas, los decretos por los que se crean, así como los programas de manejo respectivos.

4. El mismo artículo 35, en su fracción II señala que una vez evaluada la manifestación de impacto ambiental, la Secretaría emitirá, debidamente fundada y motivada, la resolución correspondiente, entre la que podrá:

Artículo 35. ...

“II. Autorizar de manera condicionada la obra o actividad de que se trate, a la modificación del proyecto o al establecimiento de medidas adicionales de prevención y mitigación, a fin de que se eviten, atenúen o compensen los impactos ambientales adversos susceptibles de ser producidos en la construcción, operación normal y en caso de accidente. Cuando se trate de autorizaciones condicionadas, la Secretaría señalará los requerimientos que deban observarse en la realización de la obra o actividad prevista, o...”

En ese sentido, se advierte que tanto la ley como su reglamento en materia de evaluación del impacto ambiental vigentes ya contienen previsiones para establecer medidas específicas de prevención, mitigación o compensación para cada proyecto.

Esperando que la información sea de utilidad, le envío un respetuoso saludo.

Atentamente

Ingeniero Alejandro Rafael Nyssen Ocaranza (rúbrica)  
Director General de Operación Regional

Zapopan, Jalisco, a 24 de abril de 2017.

**Maestro en Ciencias Rodolfo Lacy Tamayo**  
**Subsecretario de Planeación y Política Ambiental**  
**Secretaría de Medio Ambiente**  
**y Recursos Naturales**  
**Presente**

Me refiero a su oficio SPPA/0327/2017, a través del cual comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, sobre el desarrollo

de planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Al respecto, envió el oficio DG-0388/2017 mediante el cual se atendió dicho punto de acuerdo remitido por el diputado federal Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano LXIII Legislatura a través del similar LXIII/GPMC/MSTG/180/2017.

Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente  
Jorge Rescala Pérez (rúbrica)  
Director General

Zapopan, Jalisco, a 22 de marzo de 2017.

**Licenciado Macedonio Salomón Tamez Guajardo**  
**Diputado Federal del Grupo Parlamentario**  
**de Movimiento Ciudadano**  
**Cámara de Diputados**  
**LXIII Legislatura**  
**Presente**

Me refiero a su oficio LXIII/GPMC/MSTG/177/2017, donde se comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados, sobre los planes de mitigación de riesgos ambientales, para garantizar la protección al medio ambiente en los proyectos de energías renovables impulsados por el gobierno federal.

Al respecto, le comento que esta comisión, dentro del ámbito de sus atribuciones, estará coadyuvando con la instancia exhortada, siempre y cuando las acciones que se propongan realizar sean técnicamente viables y se encuentren dentro de nuestra competencia.

Cabe mencionar que este organismo descentralizado mantiene coordinación con la Secretaría de Energía para elaborar y ejecutar el Programa Nacional de Dendroenergía (Pronaden), el cual tiene como objetivo promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para generar energía limpia, tal como contribuir a la conservación de los bosques y selvas de México. Asimismo, participamos en el grupo de traba-

jo para la introducción de los bioenergéticos, donde se analizan las diferentes propuestas de políticas públicas y proyectos que se presentan a la Comisión Intersecretarial de Bioenergéticos donde participan las instituciones mencionadas en el punto de acuerdo.

Sin otro particular, le envió un saludo.

Atentamente  
Jorge Rescala Pérez (rúbrica)  
Director General

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA CONAGUA A REPARAR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR EL PASO DEL HURACÁN FRANKLIN EN VEGA DE ALATORRE Y ALTO LUCERO, VERACRUZ

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva**  
**de la Cámara de Diputados**  
**Del Honorable Congreso de la Unión**  
**Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2700, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número BOO.00.01.-074, suscrito por el ingeniero Alfonso Camarena Larriva, coordinador de Asesores de la Comisión Nacional del Agua, así como de su anexo, mediante los cuales res-

ponde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero**  
**Subsecretario de Enlace Legislativo**  
**y Acuerdos Políticos**  
**Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Bucareli 99, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 6600

Me refiero a su oficio SELAP/300/3779/17, mediante el cual comunica al director general de esta comisión el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, el cual contiene el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a la Comisión Nacional del Agua a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.

Con fundamento en el artículo 16, fracción III, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, le adjunto la comunicación enviada por el Organismo de Cuenca Golfo Centro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Ingeniero Alfonso Camarena Larriva (rúbrica)  
Coordinador de Asesores

Xalapa, Veracruz, a 19 de enero de 2018.

**Ingeniero Alfonso Camarena Larriva**  
**Coordinador de Asesores**  
**Del Director General**  
**Presente**

Me refiero a su memorando 800.00.0 1.-008, mediante el cual solicita una nota respecto al exhorto de la Cámara de Diputados hace a la SCT a reparar la infraestructura dañada por el paso del huracán Franklin, en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero, Veracruz.

Se informa que en los municipios de Vega de Alatorre y Alto Lucero no se tienen acciones de APIN (apoyos parciales inmediatos), ni de reconstrucción, por causas de los siguientes eventos recientes:

- Huracán Franklin
- Huracán Katia
- Lluvia severa e inundación fluvial en 39 municipios.
- Inundación fluvial en 10 municipios.

Cabe señalar que con la ocurrencia del evento meteorológico huracán Franklin, el 8 de agosto de 2017, la Coordinación Nacional de Protección Civil solicitó a la Secretaría de Gobernación la emisión de la Declaratoria de Emergencia, así como con misma fecha le solicitó a la Comisión Nacional del Agua el dictamen técnico correspondiente.

Con fecha 9 de agosto de 2017 esta Comisión Nacional del Agua emitió el dictamen donde corroboró el fenómeno de tormenta tropical Franklin para los 70 municipios incluidos Vega de Alatorre y Alto Lucero.

Posteriormente se realizaron las visitas a las diferentes zonas para verificar los daños ocasionados por el fenómeno Franklin, concluyendo que los efectos ocasionados por el mismo fenómeno no fueron considerados como daños emergentes a la infraestructura, por lo que no se consideró como desastre natural y por consiguiente no se solicitaron recursos para restauración de daños.

Derivado de lo anterior, el 28 de agosto de 2017 se emitió en el Diario Oficial de la Federación el “Aviso de Término de la Emergencia por la ocurrencia de la tormenta Franklin los días 9, 10 y 11 de agosto de 2017 en 70 municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, debido a que para esa fecha desapareció la situación de emergencia por la cual fue emitida.

También se informa que para los fenómenos ocurridos recientemente huracán Katia, lluvia severa e inundación fluvial en 39 municipios e inundación fluvial en 10 municipios, para la cual se declararon como desastre natural, no están incluidos los municipios de Vega de Alatorre y Alto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Físico César Triana Ramírez (rúbrica)  
Director General

(Se remite a la Comisión de transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SSA A PRESENTAR LOS AVANCES EN LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL EXPEDIENTE CLÍNICO ELECTRÓNICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara De Diputados del  
Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2696, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/236/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a presentar los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018

**Maestro Valentín Martínez Garza  
Titular de la Unidad de  
Enlace Legislativo de la  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/3857/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación,

mediante el cual informa que, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el día 14 de diciembre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Salud, al director general de Instituto Mexicano del Seguro Social y al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que presenten los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud a su cargo.”

Al respecto me permito acompañar oficio SIDSS-CAS-0057-2018, suscrito por el ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Doctor Ernesto Monroy Yurrieta**  
**Titular de la Unidad Coordinadora de**  
**Vinculación y Participación Social**  
**Presente**

Por instrucciones del doctor José Meljem Moctezuma, subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y en atención a su oficio número UCVPS/52/2018 referente al punto de acuerdo que fue aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 14 de diciembre de 2017. Al respecto, me permito anejar al presente copia del oficio SIDSS/DGIS/0117/2018, suscrito por el doctor Héctor Hiram Hernández Bringas, director general de Información en Salud, mediante el cual se pronuncia sobre el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez  
(rúbrica)  
Coordinador de Asesores

Ciudad de México, a 31 de enero de 2018.

**Ingeniero Gustavo Ernesto Ramírez Rodríguez**  
**Coordinador de Asesores de la**  
**Subsecretaría de Integración y**  
**Desarrollo del Sector Salud**  
**Presente**

Hago referencia al oficio número SIDSS-CAS-0030-2018, a través del cual señala que por instrucciones del subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, solicita que en el ámbito de competencia de esta Dirección General de Información en Salud (DGIS) sea atendido el oficio número UCVPS-52-2018, enviado por el titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud (SS), referente al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el pasado 14 de diciembre de 2017, el cual a la letra señala:

“La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Salud, al director general de Instituto Mexicano del Seguro Social y al director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a que presenten los avances en la puesta en práctica del expediente clínico electrónico en los establecimientos de salud a su cargo.”

Al respecto, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, hago de su conocimiento lo siguiente:

**Antecedentes**

El “Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 Eje 3. Igualdad de Oportunidades”, así como el “Programa Nacional de Salud 2007-2012, en su Estrategia 8.5 refiere el establecimiento de la infraestructura base para la adopción del expediente clínico electrónico y la ges-

ción de los servicios”, desarrollado una serie de proyectos encaminados en hacer posible la sustentabilidad en la Universalidad de Prestación de Servicios de Salud en México, siendo el intercambio de información un requisito indispensable.

En una primera instancia, la estrategia principal se enfocó en el diseño e implementación del Sistema Nacional de Expediente Clínico Electrónico, concebido a partir de un plan estratégico creado durante 2008 y desarrollado a partir de 2009. el cual consideraba una serie de proyectos tecnológicos, tales como pruebas de interoperabilidad a nivel estatal entre sistemas de Expediente Clínico Electrónico (ECE) de diferentes instituciones de salud, la creación de documentos técnicos basados en estándares internacionales para el desarrollo y creación de componentes de interoperabilidad, así como proyectos normativos complementarios como la creación de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010 que establece los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los productos de Sistemas de ECE para garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de estándares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud y su respectivo modelo de evaluación de la conformidad, la creación de un modelo de gobernabilidad cuya culminación sería la constitución de una plataforma tecnológica de ECE, a través de la cual las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud pudieran comunicar la información clínica que se alberga en cada uno de sus sistemas de ECE, con lo que de manera integral se daba una vía importante para lograr entre otros objetivos: la mejora en la atención a los pacientes, la reducción de costos en la prestación de servicios de salud y la portabilidad de servicios de salud.

Esta plataforma tecnológica fue licitada durante el año 2010, sin embargo actores importantes del sector salud manifestaron que existía una brecha importante entre los objetivos y alcance planteados debido a la situación actual de las instituciones de salud, lo cual derivó en la cancelación de la licitación durante diciembre de 2010 y dio lugar a que se plantearan nuevas estrategias que fuesen acordes a la situación operativa del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Para octubre de 2011 se definió que la nueva estrategia sería hacer posible el diseño, planeación e imple-

mentación de soluciones tecnológicas enfocadas en desplegar el ECE, así como el intercambio de información entre los integrantes del SNS por medio de protocolos acordados como lo sugieren las tendencias internacionales.

En ese sentido y derivado de las limitantes normativas que existían entre los integrantes del SNS, fue necesaria la formalización de instrumentos normativos que hoy en día permiten el intercambio de información.

En principio se consideraron los datos básicos de identificación de los programas de salud para conformar una base de datos denominada Padrón General de Salud (PGS), el cual se prevé que paulatinamente de manera ordenada y planificada concentre el intercambio de eventos clínicos, el ECE y en general toda aquella información relacionada con la prestación de servicios de salud, a fin de que los integrantes del SNS pudieran generar economías de escala a lo largo del tiempo, evitando así grandes erogaciones.

Derivado de lo anterior, el 16 de enero del año 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se adicionó el artículo 109 Bis a la Ley General de Salud (LGS), el cual prevé lo siguiente:

“Artículo 109 Bis.- Corresponde a la Secretaría de Salud emitir la normatividad a que deberán sujetarse los sistemas de información de registro electrónico que utilicen las instituciones del Sistema Nacional de Salud, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación y seguridad de la información contenida en los expedientes clínicos electrónicos.”

#### Situación Actual

A partir de la publicación del Decreto citado en el párrafo anterior, la SS en coordinación con los integrantes del SNS establecieron iniciativas normativas con el objetivo de lograr el intercambio de información en materia de salud, las cuales se indican a continuación:

Se modificó la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2010, la cual establecía los objetivos funcionales y funcionalidades que deberán observar los Sistemas de Expediente Clínico Electrónico, a fin de garantizar la interoperabilidad, procesamiento, interpretación, confidencialidad, seguridad y uso de están-

dares y catálogos de la información de los registros electrónicos en salud, para quedar como NOM-024-SSA3-2012. “Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de Información en Salud”, publicada el 30 de noviembre del año 2012 en el DOF, la cual tiene por objeto regular los Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud (SIREs),<sup>1</sup> entre los que se encuentra el ECE,<sup>2</sup> así como establecer los mecanismos para que los Prestadores de Servicios de Salud que integran el SNS registren, intercambien y consoliden información en materia de salud, respetando así las diferentes arquitecturas de los integrantes del SNS, haciendo más eficiente el uso recursos, ya que dicha norma oficial promueve el intercambio de información por medio de datos, estándares y catálogos unificados.

La SS, a través de la DGIS conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y criterios médicos, disposiciones de intercambio de información y estándares técnicos probados, coordina la elaboración de guías y formatos que orientan a los prestadores de servicios de salud a lograr la interoperabilidad semántica e interoperabilidad técnica en escenarios concretos de intercambio de información entre SIREs.

De esta manera, con la finalidad de dar debido cumplimiento a esta Norma Oficial Mexicana, la DGIS ha publicado las siguientes Guías de Intercambio de Información: Padrón General de Salud. Padrón de Profesionales de la Salud, egresos hospitalarios, nacimientos, resumen clínico, solicitud, registro y uso de OID, sistema de gestión de seguridad de la información, mortalidad general, muertes fetales y sistema de información nominal en crónicas SIC, las cuales de acuerdo con su finalidad permiten llevar a cabo el reporte de información a los subsistemas de información del Sistema Nacional de Información en Salud, intercambiar información entre SIREs y servir como complemento para el cumplimiento a otras guías de intercambio de información.

Asimismo, con la finalidad de impulsar el uso de los SIREs y dar cumplimiento a la NOM-024-SSA3-2012, la DGIS realiza el procedimiento de la evaluación de la conformidad previsto en dicha norma técnica, con la finalidad de certificar los SIREs del ámbito público y privado para verificar su aplicabilidad y funcionamiento. En ese sentido, de 2013 a la fecha se han certificado exitosamente 12 SIREs, destacándose en-

tre ellos la certificación del ECE de la Secretaría de Marina en el año 2017.

Por otro lado, al amparo de la LGS, la NOM-024-55A3-2012 y el Reglamento Interior de la SS, desde 2013 la OGIS implementó un cuestionario para solicitar información a los integrantes del SNS, a fin de conocer el estatus respecto a la implementación del ECE a nivel nacional; el cual consta de 10 aspectos principales que en términos generales están enfocados a conocer los datos de contacto, número de unidades con ECE, infraestructura, recursos humanos, financiamiento, intercambio de información, metas y grado de cumplimiento de NOM-024-SSA3-2012.

En ese sentido, en el último cuestionario realizado en 2016, se registró el 35.60 por ciento de unidades médicas con ECE de un total de 15,130 unidades que reportaron, los Servicios Estatales de Salud (SESA) con 30.04 por ciento, lo cual representa 12,259 UM reportadas.

Es importante señalar que los SESA reportan a la DGIS distintos grados de implementación del ECE, 10 entidades federativas (Colima, Veracruz, Yucatán, Baja California Sur, Puebla, Tlaxcala, Sinaloa, Hidalgo, Baja California y Chihuahua), todos ellos heterogéneos, mayor al 75 por ciento de un total de 3,568 UM reportadas, 14 estados (Aguascalientes, Zacatecas, Sonora, Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Nayarit, Campeche, México, Guerrero, Morelos, Guanajuato, Chiapas, Oaxaca) con algún grado o iniciativa de implementación del ECE y 8 estados (Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Tamaulipas) no presentan ninguna iniciativa asociada al ECE.

De estos números globales, se tiene el registro de que el 29.15 por ciento de UM (11,559 UM reportadas) son de primer nivel, 43.75 por ciento (656 UM reportadas) son de segundo nivel y 61.36 por ciento UM (44 UM reportadas) de tercer nivel.

Otra normativa implementada para fortalecer el intercambio de información es el acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud, publicado el 5 de septiembre de 2012 en el DOF, el cual tiene por objeto establecer el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud (SINBA) como una herramienta que garanti-

ce el intercambio de información y su análisis en materia de salud a nivel nacional, que integrará de forma estructurada y sistematizada la información básica en materia de salud, el cual será administrado por la SS, en su carácter de coordinadora del SNS, por conducto de la DGIS.

Dicho acuerdo prevé un Manual de Operación del SINBA, mismo que fue publicado en el DOF el 8 de noviembre de 2012, el cual tiene por objeto establecer los procedimientos y mecanismos para la captación, actualización, integración, administración y operación de información de la información básica en materia de salud de las diversas dependencias y entidades de la administración pública federal que presten servicios de salud y que deben entregar a la DGIS.

Como primera producto del SINBA, se implementó el proyecto denominado PGS, el cual está integrado con información básica de los beneficiarios de las instituciones de la administración pública federal que prestan servicios de salud.

Posteriormente, con la publicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012 en Materia de Información en Salud el 30 de noviembre de 2012 en el DOF, se estableció que la SS es el órgano rector del SINAIS y del SINBA y dentro de sus atribuciones tiene la facultad de fungir como el concentrador de toda la información que agrupan y difunden dichos Sistemas, atribución que ejerce por conducto de la DGIS.

Actualmente, con la publicación del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el 20 de mayo de 2013 en el DOF, se establece la Meta México Incluyente, Objetivo 2.3, Asegurar el acceso a los servicios de salud. Estrategia 2.3.1. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal. Líneas de acción: Garantizar el acceso y la calidad de los servicios de salud a los mexicanos, con independencia de su condición social o laboral; fortalecer la rectoría de la autoridad sanitaria; desarrollar los instrumentos necesarios para lograr una integración funcional y efectiva de las distintas instituciones que integran el SNS; fomentar el proceso de planeación estratégica institucional e implantar un proceso de información y evaluación acorde con ésta y contribuir a la consolidación de los instrumentos y políticas necesarias para una integración efectiva del SNS.

Asimismo, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, publicado en el DOF el 12 de diciembre de 2013, prevé en su Objetivo 6. Avanzar en la construcción de un Sistema Nacional de Salud Universal bajo la rectoría de la Secretaría de Salud, las líneas de acción 6.4.4. Instrumentar el SINBA. 6.4.5. Implementar mecanismos para incrementar la oportunidad, cobertura, integridad, validez, veracidad y consistencia de la información en salud, 6.4.7. Fortalecer los mecanismos específicos para integrar, usar y explotar la información para la toma de decisiones, 6.4.8. Consolidar un PGS de derechohabientes, beneficiarios, asegurados, afiliados, pacientes, profesionales de la salud y padrones sustantivos. 6.4.9. Establecer las bases para la gestión de la identidad en salud a través de un PGS y 6.4.10. Avanzar en las herramientas que permitan la portabilidad y convergencia de la información básica en materia de salud.

Aunado a ello, el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, publicado en el DOF el 30 de agosto de 2013, establece en su objetivo 5. Establecer una estrategia digital nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. Estrategia 5.2. Contribuir a la convergencia de los sistemas y a la portabilidad de coberturas en los servicios de salud del Sistema Nacional de Salud mediante la utilización de TIC; las líneas de acción 5.2.2. Establecer la personalidad única en salud a través de un padrón general de salud, incluyendo entre otra información de beneficiarios y profesionales, 5.2.5. Impulsar el intercambio de información clínica, homologada y apegada a estándares, de manera interinstitucional e intersectorial mediante TIC, y 5.2.10. Establecer bases y/o convenios de colaboración y diseñar disposiciones que garanticen la prestación de los servicios digitales de salud.

Con base en lo antes expuesto, la SS, a través de la DGIS, buscar que el SINBA contribuya a la convergencia de los SIREs, gestionando la conformación de un repositorio único sectorial que permita integrar la información referente a los eventos de salud de la población, así como su afiliación a los servicios de salud.

Lo anterior, a fin de que esa Coordinación de Asesores cuente con la información que le permita dar contestación al requerimiento en comento.

**Notas**

**1 Sistema de Registro Electrónico para la Salud.** Sistema de información que permite capturar, manejar e intercambiar información estructurada e integrada del expediente clínico, así como información geográfica, social, financiera, de infraestructura y de cualquier otra índole que documente la atención médica prestada a un solo individuo y/o la capacidad instalada de los establecimientos de salud. La información generada por estos, en conjunto con la información contenida en el Sistema Nacional de Información en Salud, se integran al Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.

**2 Expediente Clínico Electrónico.** Conjunto de información almacenada en medios electrónicos centrada en el paciente que documenta la atención médica prestada por profesionales de la salud con arreglo a las disposiciones sanitarias, dentro de un establecimiento de salud. El sistema por el que se administra un Expediente Clínico Electrónico es un Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud.

Atentamente

Doctor Héctor Hiram Hernández Bringas (rúbrica)

Director General

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SSA A REFORZAR LAS ACCIONES Y CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN A EFECTO DE PREVENIR, ATENDER Y CONTROLAR DE FORMA OPORTUNA LA CONJUNTIVITIS, ASÍ COMO GENERAR ESQUEMAS DE COORDINACIÓN A FIN DE COADYUVAR EN LAS ACCIONES DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS PARA TRATAR DICHA ENFERMEDAD REALIZADAS EN QUINTANA ROO

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2692, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/209/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reforzar las acciones y campañas de información, a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la existencia y transmisión de la conjuntivitis, así como generar esquemas de coordinación para coadyuvar en las acciones de abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de dicha enfermedad realizados en el estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/3855/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de diciembre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal y a las dependencias competentes en materia de salud pública del estado de Quintana Roo, para que refuercen las acciones y las campañas de información, a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la existencia y transmisión de la conjuntivitis.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal a generar esquemas de coordinación conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable, para coadyuvar en las acciones de abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de la conjuntivitis realizados en el estado de Quintana Roo, de forma que se garantice la accesibilidad y asequibilidad oportuna de los mismos.

**Tercero...**

Al respecto me permito acompañar oficio CNPSS-DGAF-DGAN-0267-2018, suscrito por el licenciado Vicente Olguín Spiritu, director de Legislación y Consulta de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Atentamente  
 Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)  
 Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

**Licenciado Juan Carlos Córdova González**  
**Director General Adjunto**  
**Unidad Coordinadora de Vinculación**  
**Y Participación Social**  
**Presente**

Me refiero a su oficio número UCVPS/DGAVS/04/2018 el cual es relativo a la solicitud de opinión por parte de esta Comisión Nacional, respecto del punto de acuerdo aprobado por la honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2017, y que refiere:

**Primero.** La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la a la Secretaria de Salud Federal y a las dependencias competentes en materia de salud pública del estado de Quintana Roo, para que refuercen las acciones y las campañas de información a efecto de prevenir, atender y controlar de forma oportuna la existencia y transmisión de la conjuntivitis.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud federal a generar esquemas de coordinación conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, para coadyuvar en las acciones de abastecimiento de medicamentos para el tratamiento de conjuntivitis realizados en el estado de Quintana Roo, de forma que se garantice la accesibilidad y asequibilidad oportuna de los mismos.

**Tercero...**

Al respecto, y dentro del ámbito de competencias de esta Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y con independencia de las opiniones que otras instancias de la Secretaría de Salud, formulen de acuerdo a sus atribuciones, es importante en primera instancia, considerar lo establecido en el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud.

**Artículo 77 Bis 1.** Todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social. Como mínimo se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de: medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, en el segundo nivel de atención.

Con relación al citado artículo, me permito hacer de su conocimiento que el Sistema de Protección Social en Salud cuenta con cobertura para el diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis, mediante la siguiente intervención contemplada en el Catálogo Único de Servicios de Salud (Causes):

### 37. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Bis 5, inciso B), fracción I de la Ley General de Salud, compete a los gobiernos de las entidades federativas la provisión de los servicios de salud, así como el suministro de medicamentos a los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud:

**Artículo 77 Bis 5.** La competencia entre la Federación y las entidades federativas en la ejecución de las acciones de protección social en salud quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A)...

**B) Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas** dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales.

**I. Proveer los servicios de salud** en los términos de este título y demás disposiciones de esta ley, así como de los reglamentos aplicables, disponiendo de fa-

capacidad de insumos y del suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad;

(Énfasis añadido)

Para materializar lo anterior, el gobierno federal transfiera anualmente a los gobiernos de las entidades federativas, los recursos que por concepto de cuota social y aportación solidaria les corresponda, esto con base al número de personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud.

Adicionalmente, las entidades federativas deberán destinar hasta el 20 por ciento de los recursos que les son transferidos para financiar acciones, de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que se encuentran dentro de la cobertura del Sistema de Protección Social en Salud, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 38, apartado A, fracción IV, inciso a), numeral iii del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018:

**Artículo 36.** La ejecución y operación del Sistema de Protección Social en Salud deberá sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha ley, así como a las disposiciones de carácter general o lineamientos que emitan la Secretaría de Salud o la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

A. La Secretaría de Salud, a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, llevará a cabo lo siguiente:

**I a III...**

**IV.** Emitir disposiciones generales o lineamientos sobre:

**a)** El destino de los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, conforme a las siguientes bases:

**i. a ii...**

**iii. Al menos el 20 por ciento, para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de**

**enfermedades que estén contenidas en el, Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes);**

(Énfasis añadido)

De la misma forma, lo anterior se ve reflejado en el numeral 3 del anexo IV denominado “Conceptos de Gasto”, el cual se encuentra contenido en los acuerdos de coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, las cuales son suscritos por la Secretaría de Salud y las entidades federativas:

**3. Al menos, et 20 por ciento, para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que estén contenidas en el Causes.**

De los recursos federales que se trasfieren al “Estado” por concepto de cuota social y aportación solidaria federal, al menos el 20 por ciento del total, se destinarán para acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que están contenidas en el Causes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 apartado A, fracción IV, inciso a), numeral iii del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017. Asimismo, del total de la cuota social y la aportación solidaria federal hasta el 3 por ciento podrá destinarse a las acciones de medicina general vinculada a la detección de riesgos (Consulta Segura), dicho importe estará considerado en el porcentaje programado para las acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades.

Ahora bien, para la erogación de este concepto de gasto, “el Estado” dispondrá de los recursos federales transferidos conforme al artículo 77 Bis 15 fracciones I y II de la LGS, en correlación con los lineamientos cuarto, quinto y sexto del acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud.

Cabe señalar que los recursos destinados a este concepto de gasto no son adicionales, por lo que la integración de este monto incluye acciones transversales que inciden en la promoción, prevención de la salud y en la detección oportuna de enfermedades, las cuales se contabilizan en otros conceptos de gasto, tales como remuneraciones al personal, medicamentos, material de curación y otros insumos; equipamiento y caravanas, siempre y cuando no rebasen individualmente

los límites y porcentajes establecidos en el PEF 2017. Los recursos destinados a acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades se aplicarán por “el Estado” únicamente para cubrir las intervenciones incluidas en el Causes en beneficio de los afiliados al Sistema.

El detalle de los montos a ejercer en estas acciones deberá ser validado por “el Estado”, en conjunto con la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (SPPS) y la propia Comisión, a través de la Dirección General de Gestión de Servicios de Salud. Estas acciones se formalizan a través del convenio específico en materia de transferencias de subsidios, denominado Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en el Estado (AFASPE).

En conclusión, conforme a las disposiciones jurídicas anteriormente citadas, y por lo que respecta a la atención de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, queda de manifiesto que el estado de Quintana Roo cuenta con los mecanismos necesarios para llevar a cabo acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades que se encuentren en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, incluyendo la conjuntivitis, las cuales son financiadas con los recursos económicos que el gobierno federal les transfiere por concepto de cuota social y aportación solidaria.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Licenciado Andrés Jesús Sotelo Velázquez (rúbrica)  
Director General Adjunto

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SEDENA A ACTUALIZAR A 2018 LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL NÚMERO DE DESERCIONES Y DESERCIONES EQUIPARADAS, Y LAS ACCIONES IMPLANTADAS PARA DISMINUIRLAS

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3069 suscrito por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del escrito signado por el Coronel de Infantería del Estado Mayor Presidencial (DEM) Antonio Hernández Tejada, jefe del Gpo. Sgmo., Coord. y Est. del EMDN de la Secretaría de la Defensa Nacional, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a actualizar a 2018 la información que ya es pública sobre el número de deserciones y deserciones equiparadas, así como las acciones implantadas para la disminución de dicho fenómeno.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Lomas de Sotelo, Ciudad de México,  
a 15 de febrero de 2018.

**Ciudadano licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
De la Secretaría de Gobernación**

Por instrucciones del ciudadano general secretario de la Defensa Nacional y en atención a su oficio número SELAP/ 300/ 320/18 de fecha 25 de enero de 2018, me

permito emitir respuesta respecto a la información que ya es pública referente al número de deserciones y deserciones equiparadas dentro de esta dependencia, así como las acciones implementadas para la disminución de este fenómeno, como sigue:

La Secretaría de la Defensa Nacional (SDN) mantiene actualizada en su página web la estadística de bajas por deserción, la cual puede ser consultada en la dirección electrónica [https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/personal-dado-de\\_baja-por-diferentes-motivos-17873](https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/personal-dado-de_baja-por-diferentes-motivos-17873).

Respecto a las medidas implantadas por esta secretaría para disminuir el número de bajas por deserción, estas se describen en la parte I Aspectos administrativos y logísticos, numeral I “Recursos humanos” del quinto informe de labores de la SDN., las cuales se pueden consultar en la siguiente dirección:

[https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/informe-de\\_labores-de-Ia-sedena](https://www.gob.mx/sedena/acciones-y-programas/informe-de_labores-de-Ia-sedena).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Relección.  
El jefe del Gpo. de Sgmo., Coord. y Est. del EMDN  
Coronel de Infantería del DEM  
Antonio Hernández Tejada (rúbrica)

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD Y CONVENIOS DE LA SEDESOL Y EL FONART A CREAR UN PROGRAMA NACIONAL DE FOMENTO DEL JUGUETE TRADICIONAL QUE INVOLUCRE Y BENEFICIE A LOS ARTESANOS MEXICANOS

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3057 firmado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/001124/2018 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías a crear un Programa Nacional de Fomento al Juguete Tradicional Mexicano, que involucre y beneficie a los artesanos mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/312/18, por el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el 24 de enero del 2018, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se hace un atento y respetuoso exhorto al Fondo

Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) ya la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear un Programa Nacional de Fomento al Juguete Tradicional Mexicano, que involucre y beneficie a los artesanos mexicanos.

Al respecto y por instrucciones del licenciado Jaime Aranda Castillo, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple del oficio número AJ/01O/2018, firmado por el licenciado Héctor Martínez Jiménez, apoderado legal del Fonart, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Antonio Musi Veyna (rúbrica)  
Director General Adjunto de Normatividad  
y Convenios, Sedesol

Ciudad de México, a 7 de enero del 2018.

**Antonio Musi Veyna  
Director general adjunto de Normatividad  
y Convenios  
Presente**

En atención a su oficio número DG.510.11/00961/2018, mediante el cual solicita se formulen comentarios pertinentes al acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart), entre otras autoridades competentes, a “se hace un atento y respetuoso exhorto al Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a crear un Programa Nacional de Fomento al Juguete Tradicional Mexicano, que se involucre y beneficie a los artesanos mexicanos”.

En ese contexto, le comento que el Fonart es un vehículo para contribuir a lograr la independencia económica de los artesanos de México, de acuerdo a una perspectiva multidimensional del fenómeno artesanal. Por lo tanto, busca ser la institución que coordine de manera armoniosa, dinámica y efectiva las distintas políticas y recursos entre los organismos públicos municipales, estatales y federales, sectores social y priva-

do, con el propósito fundamental de fomentar la actividad artesanal y proteger su desarrollo, ello mediante la operación de 8 vertientes de apoyo.

Asimismo, se busca atender de manera integral a los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, para proporcionarles las herramientas que faciliten su integración al desarrollo económico, social y cultural como resultado del ejercicio de su actividad, así como su inserción a los mercados.

Cabe precisar, que el Fonart celebra de forma anual el Gran Premio Nacional de Arte Popular, el cual, dentro de las categorías de participación, premia una dedicada a la Juguetería, dentro de la cual participan juguetes de madera, fibras, cartón, laca, tela, bule, papel, hojalata, así como muñecas de trapo, cartón y otros materiales, solo por mencionar algunos. Asimismo, apoya concursos estatales como el del Juguete, que se celebra en Chiapas; el de la Muñeca, que se lleva a cabo en Querétaro, y el del Juguete Popular Mexicano, en Guanajuato, donde se fomenta la creación del juguete tradicional mexicano.

Aunado a ello, este Fondo, a través de sus vertientes, adquiere juguetes tradicionales, los cuales, pone a la venta en todas las tiendas Fonart, y precisamente durante todo el mes de enero, se realiza una promoción del 20 por ciento de descuento al momento de su pago, fomentando así su comercialización.

Asimismo, a través de la vertiente de Capacitación, se ha apoyado a artesanos jugueteros que mejoran la calidad de sus productos y se incrementa su producción para una mejor comercialización. También se han otorgado Apoyos para Impulsar la Producción para la compra de materia prima o herramienta que propicie la elaboración del juguete.

Sin más por el momento, quedo de usted, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Héctor Martínez Jiménez (rúbrica)  
Apoderado Legal del Fonart

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN POLÍTICA DE LA SE A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A VIGILAR Y PROHIBIR LA IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE JUGUETES RÉPLICA O COPIA DE LOS ELABORADOS POR ARTESANOS MEXICANOS

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3057 firmado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.127 suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar acciones tendientes a vigilar y prohibir la importación y comercialización de juguetes que son réplicas o copia de los elaborados por artesanos mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/314/18 de fecha 25 de enero de 2018, a través del cual se remitió el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

*“Segundo: La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Economía del gobierno federal para que, en estricto cumplimiento a sus atribuciones legales, realice acciones tendientes a vigilar y prohibir la importación y comercialización de juguetes que son réplicas o copia de los elaborados por artesanos mexicanos.”*

Al respecto, esta Secretaría informa lo siguiente:

La Ley de Comercio Exterior (LCE) establece las atribuciones de esta Secretaría en materia de regulación del Comercio Exterior. Para la imposición de medidas de restricción a las importaciones, la LCE establece los casos en los que jurídicamente esta dependencia podría establecerlas:

Artículo 16. Las medidas de regulación y restricción no arancelarias a la importación, circulación o tránsito de mercancías, a que se refieren las fracciones III y IV del artículo 4, se podrán establecer en los siguientes casos:

I. Cuando se requieran de modo temporal para corregir desequilibrios en la balanza de pagos, de acuerdo a los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte;

II. Para regular la entrada de productos usados, de desecho o que carezcan de mercado sustancial en su país de origen o procedencia;

III. Conforme a lo dispuesto en tratados o convenios internacionales de los que México sea parte;

IV. Como respuesta a las restricciones a exportaciones mexicanas aplicadas unilateralmente por otros países;

V. Cuando sea necesario impedir la concurrencia al mercado interno de mercancías en condiciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional, conforme a lo dispuesto en esta Ley, y

VI. Cuando se trate de situaciones no previstas por las normas oficiales mexicanas en lo referente a seguridad nacional, salud pública, sanidad fitopecuaria o ecología, de acuerdo a la legislación en la materia.

Asimismo, el Título V de la LCE establece los procedimientos para establecer restricciones a las importaciones que impliquen prácticas desleales de comercio internacional. Las disposiciones de la LCE son acordes con las reglas de la Organización Mundial de Comercio, ninguno de los supuestos de la LCE otorga facultades a esta Secretaría para prohibir o restringir unilateralmente la importación de una mercancía, sin que exista una relación causal de daño, previa investigación y desahogo del procedimiento que lo justifique.

Por otro lado, no se tiene conocimiento de que exista una declaración de denominación de origen para algún juguete artesanal mexicano, en cuyo caso procederían las prerrogativas que establecen la Ley de Propiedad Industrial y las disposiciones internacionales para los productos con denominación de origen, que únicamente pueden ser producidos en una región geográfica y no admiten copias o réplicas en otras regiones o países:

*Artículo 156. Se entiende por denominación de origen, el nombre de una región geográfica del país que sirva para designar un producto originario de la misma, y cuya calidad o característica se deba exclusivamente al medio geográfico, comprendido en éste los factores naturales y los humanos.*

Al margen de lo anterior, cabe mencionar que esta Secretaría, por conducto de diversas instancias, trabaja de manera permanente para fortalecer la producción y comercialización de juguetes en México. La Subsecretaría de Industria y Comercio implementó desde 2005 una política industrial específica para este sector, la cual ha tenido resultados favorables en la producción nacional de juguetes, que muestra una tasa de crecimiento promedio anual de 8.5 por ciento en el periodo 2006-2016.

La industria está compuesta por alrededor de 920 establecimientos productores, el 97.5 por ciento son micro y pequeñas empresas que generan 22.0 por ciento del empleo y el 6.2 por ciento de la producción.

Asimismo, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, se ofrecen apoyos de manera integral a proyectos que permitan incrementar la innovación, competitividad y promoción nacional e internacional; con estos apoyos se brinda atención a las micro, pequeñas y medianas empresas.

El Fondo Nacional del Emprendedor funciona con reglas claras y asesoría presencial en línea, por medio de la siguiente liga de internet:

<https://www.inadem.gob.mx//>

Adicionalmente, en esta Secretaría se ha creado la Unidad de Compras de Gobierno, con objeto de facilitar a los productores interesados el proceso para convertirse en proveedor del gobierno federal. En el portal: <https://www.comprasdegobierno.gob.mx> se brinda la asesoría, opciones de financiamiento, capacitación, se publican oportunidades de negocio y los enlaces a los recursos que ayudan en todo el proceso.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento a la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)  
Director general de Vinculación Política,  
Secretaría de Economía

(Se remite al promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTARLA A ANALIZAR POR LA SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD DE MEDIOS LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN MEDIOS PARA DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-3152, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SNM/008/2018, suscrito por el licenciado Andrés Chao Ebergenyi, subsecretario de Normatividad de Medios, mediante el cual responde el punto de acuerdo donde se exhorta analizar la viabilidad de emprender una campaña de difusión a través de los medios de comunicación con el objeto de dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Presente**

Me refiero a su similar SELAP/300/325/18, a través del cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 28 de enero pasado, que es del tenor literal siguiente:

**Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secre-**

**taría de Cultura, para que a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y en colaboración con la Secretaría de Gobernación, analicen la viabilidad de emprender una campaña de difusión a través de los medios de comunicación con objeto de dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas.**

Sobre el particular, y como es de su conocimiento, la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a esta Subsecretaría, tiene dentro de sus atribuciones la administración de los tiempos de Estado y los tiempos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; el decreto por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a recibir de los concesionarios de estaciones de radio y televisión el pago del impuesto que se indica (publicado el 10 de octubre de 2002); y 34 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

En este sentido, reiteramos nuestra mejor disposición para coadyuvar en la difusión de campañas relativas a dar a conocer o fomentar la utilización de frases de cortesía en lenguas indígenas, que el Instituto eventualmente produzca de conformidad con las atribuciones que el Estatuto Orgánico confiere a sus Direcciones de Políticas Lingüísticas y de Comunicación Social; y la Secretaría de Cultura, como cabeza de sector de INALI, solicite a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.

Ahora bien, abonando a la motivación del Congreso de la Unión por incentivar la conservación, conocimiento y valoración de las Lenguas Indígenas queremos destacar que en el marco del Programa Nacional para la igualdad y la no la Discriminación (Pronaind) 2014-2018, el 28 de junio de 2016 suscribimos el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Agencia de Noticias del Estado Mexicano y esta Subsecretaría, el Convenio de Intercambio de Contenidos y Materiales Audiovisuales para la Visibilización y Respeto de los diferentes Grupos Discriminados, entre los cuales se incluye la promoción de los grupos y lenguas indígenas.

El convenio prevé, en la cláusula quinta, que su Comité Técnico invite a otras dependencias a sumarse a los esfuerzos de difusión de los materiales, por lo que

actualmente se han adherido la Dirección General de Televisión Educativa, la Radio Independiente de México, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la Procuraduría General de la República, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, y el propio INALI.

De tal suerte, nos congratulamos en comentarle que de agosto de 2016 a la fecha se han difundido a través de las diferentes plataformas de las Partes, un total de 382 materiales sobre discapacidad, personas con VIH, comunidad LGBT, adultos mayores, indígenas, mujeres y niñas, derechos de los menores, refugiados, discriminación y tolerancia, afrodescendientes, migrantes y diversidad sexual; y en particular, de enero a diciembre del 2017, 54 materiales que fomentaron la inclusión social de los diferentes grupos y lenguas indígenas.

Estas acciones serán permanentes durante el presente año, por lo que nos parece de gran importancia destacar cómo el Ejecutivo federal se encuentra alineado a la preocupación del Congreso de la Unión, por lo que agradezco de antemano que por su amable conducto se haga lo anterior del conocimiento de esa Soberanía.

Hago propicia la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Andrés Chao Ebergenyi (rúbrica)  
Subsecretario de Normatividad de Medios

(Se remite al promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD Y CONVENIOS DE LA SEDESOL A SEGUIR INCENTIVANDO LOS APOYOS DE PRODUCCIÓN, REGULACIÓN, PUBLICIDAD Y COMPETENCIA ECONÓMICA DE LA INDUSTRIA LECHERA Y DE LÁCTEOS EN MÉXICO

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3009 firmado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/00962/2018 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/171/18, por el cual hizo del conocimiento del punto de acuerdo aprobado el 17 de enero del 2018, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el

que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, a que, en el ámbito de sus facultades, continúen incentivando los apoyos de producción, regulación y publicidad y de competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México.

Al respecto y por instrucciones del licenciado Jaime Aranda Castillo, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple de atenta nota, firmada por la licenciada Evangélica Cervera Villalpando, jefa de Departamento de Licitaciones, Convenios y Órgano de Gobierno de Liconsa, mediante la cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Antonio Musi Veyna (rúbrica)  
Director general adjunto de Normatividad  
y Convenios, Sedesol

**Atenta nota**

Naucalpan de Juárez, estado de México,  
a 31 de enero de 2018.

**Antonio Musi Veyna  
Director general adjunto de Normatividad  
y Convenios  
Presente**

Por instrucciones del licenciado José Gerardo Flores Caballero, subdirector Jurídico Corporativo, y en atención a su oficio número DG.510.11/00687/2018 en donde se hace referencia a la proposición de punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 17 de enero de 2018, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la Sedesol, entre otras, a que, en el ámbito de sus facultades, continúe incentivando los apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera y de los lácteos en México

Al respecto, se remite copia simple del oficio SMCLN/JJRC/022/2018, mediante el cual, la Subdirección de Maquila y Compra de Leche Nacional emite los comentarios pertinentes.

Cabe mencionar que los objetivos específicos de Liconsa, SA de CV, son el garantizar el acceso de la población beneficiaria al consumo de leche fortificada a precio preferencia, asegurar la suficiencia de leche, propiciar mecanismos adecuados para la utilización biológica de la leche y elevar la eficiencia en la operación de los servicios de apoyo, por lo que esta entidad realiza acciones para continuar brindando la atención debida a las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar mediante la dotación de leche con alto valor nutricional.

No omito mencionar que por la naturaleza de Liconsa, SA de CV, es necesario apegarse cabalmente a la opinión emitida por nuestra coordinadora de sector, es decir, la Sedesol.

La presente será remitida de manera impresa y electrónica al correo antonio.musi@sedesol.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Evangélica Cervera Villalpando (rúbrica)  
Jefa de Departamento de Licitaciones, Convenios y  
Órgano de Gobierno, Liconsa

Naucalpan de Juárez, estado de México,  
31 de enero de 2018.

**Licenciado José Gerardo Flores Caballero**  
**Titular de la Subdirección Jurídica Corporativa**  
**Presente**

Por medio de este conducto, me refiero a su atento comunicado SJ/JGFC/0164/2018, mediante el cual solicita los comentarios pertinentes para atender el oficio número DG.510.11/00687/2018 firmado por el director general adjunto de Normatividad y Convenios, Antonio Musi Veyna, referentes a la proposición de punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 17 de enero de 2018, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la Sedesol a continuar incentivando apoyos de producción, regulación, publicidad y competencia económica de la industria lechera y de los lácteos de México.

Al respecto los comentarios son los siguientes:

Liconsa, consciente de las condiciones de producción de leche de vaca por parte de los productores nacionales, ha mantenido el presupuesto de compra en las mismas condiciones observadas en el año inmediato anterior, 2017.

Para el presente año fiscal, se llevarán a cabo las acciones pertinentes para dar respuesta la oferta de leche nacional, apoyando principalmente a los pequeños y medianos productores.

Liconsa está colaborando y contribuyendo para dar certidumbre no solo a los productores, sino también a las familias que dependen de esta actividad primaria, garantizando un canal permanente de comercialización y el retorno del ingreso por su actividad de manera constante y puntual

Atentamente  
Jorge de Jesús Ramírez Castañeda (rúbrica)  
Encargado de la Subdirección de Maquila y Compra  
de Leche Nacional, Liconsa

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE NORMATIVIDAD Y CONVENIOS DE LA SEDESOL A INFORMAR SOBRE LA ESTRATEGIA, LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS LLEVADOS A CABO A EFECTO DE ABATIR LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD NACIONAL FRENTE AL CAMBIO DE LAS PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3495 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DG.510.11/00963/2018 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a informar sobre la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza y la desigualdad nacionales, frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación  
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/168/18, por el cual hizo del conocimiento del punto de acuerdo

aprobado el 17 de enero del 2018, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir un informe detallado de la estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza y la desigualdad nacionales, frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal 2018.

Al respecto y por instrucciones del licenciado Jaime Aranda Castillo, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple del oficio número 613.UPRI/070/2018, signado por la licenciada María del Consuelo Lima Moreno, titular de la Unidad de Planeación y Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Antonio Musi Veyna (rúbrica)  
Director General Adjunto de Normatividad  
y Convenios, Sedesol

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

**Antonio Musi Veyna  
Director General Adjunto de Normatividad  
y Convenios  
Presente**

En respuesta al oficio número DG.510.11/00688/2018 por medio del cual nos hace conocimiento del punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada del 17 de enero del presente, por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, que al respecto dice: “La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a remitir a esta soberanía un informe detallado de estrategia, acciones y programas que se llevan a cabo a fin de abatir la pobreza y la desigualdad nacionales, frente al cambio de las proyecciones económicas para el ejercicio fiscal 2018”.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo

2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2013, se informa que las dependencias y entidades deberán difundir y publicar, dentro del primer bimestre de cada año, los logros obtenidos de los programas a su cargo de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en los programas.

En seguimiento a lo anterior, se han hecho informes detallados de las estrategias, acciones y programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, mismos que se encuentran disponibles en la siguiente liga para su consulta: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/logros-de-programas-especiales-derivados-del-plan-nacional-de-desarrollo-2013-2018> Al respecto, se pueden consultar de manera anual los informes del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, Programa Nacional de Desarrollo Social 2013-2018 y el Programa Nacional México sin Hambre 2014-2018. Finalmente, no omito mencionar que, conforme a la normatividad, los próximos informes estarán prontos a publicarse dentro del primer bimestre del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

María del Consuelo Lima Moreno (rúbrica)  
Titular de la Unidad de Planeación  
y Relaciones Internacionales

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS DE LA SHCP A REVISAR LA VIABILIDAD DE DISMINUIR LAS TARIFAS ELÉCTRICAS EN BAJA CALIFORNIA

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
De la Cámara de Diputados  
Del Honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2917 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 349-B-1 025 suscrito por el Dr. Carlos Muñoz Piña, Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a revisar la viabilidad de un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en el Estado de Baja California.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero  
Subsecretario de Enlace Legislativo  
y Acuerdos Políticos  
Secretaría de Gobernación  
Presente**

Hago referencia a su oficio número SELAP/ 300/ 309/ 18 con fecha 25 de enero de 2018, dirigido al doctor José Antonio González Anaya, secretario de Hacienda y Crédito Público, mediante el que remite el oficio número DGPL 63-11-6- 2917 del diputado Rafael Her-

nández Soriano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión referente al acuerdo donde se exhorta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y a la Comisión Federal de Electricidad a que en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, revisen la viabilidad de un ajuste que disminuya las tarifas eléctricas en Baja California. Sobre el particular, le comento lo siguiente.

El artículo 138 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, señala que la CRE expedirá, mediante disposiciones administrativas de carácter general, las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para los siguientes servicios: transmisión, distribución, la operación de los Suministradores de Servicios Básicos, la operación del CENACE y los servicios conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Asimismo, el artículo 139 de la LIE, señala que: “La Comisión Reguladora de Energía, aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de 105 Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios”.

Así, el 29 de noviembre de 2017, la CRE publicó el acuerdo número A/ 058/ 2017, acuerdo por el que se expidieron las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas finales de suministro básico, así como las tarifas de operación, que aplicarán a la empresa productiva subsidiaria CFE suministrador de servicios básicos durante el periodo que comprende del 1 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018. En dicho acuerdo se establecen las tarifas reguladas por la CRE, cuyas tarifas deberán ser aplicadas por CFE suministrador de servicios básicos.

Por lo anterior, le comento que la CRE es la encargada de fijar las tarifas de energía eléctrica, por lo que su solicitud será remitida a dicha dependencia para su análisis.

Le envió un cordial saludo.

Atentamente  
Carlos Muñoz Piña (rúbrica)  
Director General

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA UNIDAD COORDINADORA DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LA SSA Y AL GOBIERNO FEDERAL A SEGUIR PREVIENDO EN LA ESTRATEGIA DE COMPRA CONSOLIDADA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS INNOVADORES Y BIOTECNOLÓGICOS, A FIN DE GARANTIZAR LA MEJOR ATENCIÓN MÉDICA Y EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A ELLA

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva  
de la Cámara de Diputados  
del honorable Congreso de la Unión  
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2883 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/262/2018 suscrito por el doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a continuar

contemplando dentro de la estrategia de compra consolidada, la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar la mejor atención médica y su acceso a la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)  
Subsecretario

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza**  
**Titular de la Unidad de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobernación**  
**Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/182/18, de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 17 de enero del 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al gobierno federal, para que, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Mexicano de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, continúe contemplando dentro de la estrategia de compra consolidada, la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar la mejor atención médica y el acceso a éstos a la población, lo anterior en estricto apego a lo establecido en la normatividad aplicable”.

Al respecto, me permito acompañar oficio CNPSS-CA-76-2018, suscrito por la doctora Anette E. Ochmann Ratsch, directora general adjunta de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Con base en lo anterior, he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta (rúbrica)  
Titular de la Unidad, Secretaría de Salud

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2018.

**Licenciado Juan Carlos Córdova González**  
**Director general adjunto**  
**de la Unidad Coordinadora de Vinculación**  
**y Participación Social**  
**Presente**

En atención a su oficio UCVPS/DGAVS/13/2018, relativo a la solicitud de opinión por parte de esta Comisión Nacional, respecto del punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 17 de enero del año en curso y que refiere:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto del gobierno federal a que, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, continúe contemplando dentro de la estrategia de compra consolidada, la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar la mejor atención médica y el acceso a éstos a la población, lo anterior en escrito apego a lo establecido en la normatividad aplicable”.

Adjunto copia de oficio número CNPSS/DGGSS/0144/2018, signado por la doctora Diana Celia Carpio Ríos, directora general de Gestión de Servicios de Salud, mediante el cual emite opinión del punto de acuerdo en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Doctora Anette E. Ochmann Ratsch (rúbrica)  
Directora General Adjunta, Secretaría de Salud

Ciudad de México, 2 de febrero de 2018.

**Doctora Anette E. Ochmann Ratsch**  
**Directora general adjunta**  
**de la Coordinación de Asesores de la CNPSS**  
**Presente**

Me refiero al oficio UCVPS/DGAVS/13/2018, mediante el cual hace alusión al diverso SELAP/300/182/18 del licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del 17 de enero del año en curso, se aprobó el punto de acuerdo siguiente:

*“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al gobierno federal a que, a través de la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Mexicano de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, continúe contemplando, dentro de la estrategia de compra consolidada, la adquisición de medicamentos innovadores y biotecnológicos, con el propósito de garantizar la mejor atención médica y el acceso a éstos a la población, lo anterior en estricto apego a lo establecido en la normatividad vigente”.*

Al respecto, me permito informarle que, de conformidad a lo previsto en los artículos 77 Bis 5, inciso A), fracción IV, e inciso B), fracciones I y III, y artículo 77 Bis 15 de la Ley General de Salud, **corresponde a los servicios de salud de cada entidad federativa proveer los servicios de salud, disponiendo de la capacidad de insumos y del suministro de medicamentos necesarios para su oferta oportuna y de calidad**, para lo cual este órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud transfiere anualmente a los gobiernos de las entidades federativas, los recursos que por concepto de cuota social y aportación solidaria les corresponda, con base en las personas afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud que no gocen de los beneficios de las instituciones de seguridad social; es decir, corresponde a éstos determinar la compra de medicamentos, con el propósito de garantizar la mejor atención médica y el acceso a éstos a la población.

Sin otro particular por el momento, le dejo un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Diana Celia Carpio Ríos (rúbrica)  
Directora General de Gestión de Servicios de Salud,  
Secretaría de Salud

(Se remite al promovente.)

DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTARLA A TRAVÉS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A IMPLANTAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN RESPECTO A LAS PRÁCTICAS DE LAS EMPRESAS FACTURADORAS DE OPERACIONES SIMULADAS, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Hago referencia al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de enero del presente, publicado en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados del mismo día, el cual señala:

*“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente para que implemente un programa de difusión y orientación respecto de las prácticas de las empresas facturadoras de operaciones simuladas, con el fin de salvaguardar los derechos de los contribuyentes.”*

Al respecto, informo que a fin de atender el exhorto contenido en el acuerdo citado, esta Procuraduría implementó el “Programa de Difusión y Orientación respecto de las prácticas de las empresas factoradoras de operaciones simuladas”, el cual se desarrolla de conformidad con lo siguiente:

1 Se explica a los pagadores de impuestos en qué consiste el esquema de compra-venta de facturas (oferta de comprobantes fiscales).

2 Se precisa qué tipo de contribuyentes son clasificados como empresas factoradoras de operaciones simuladas (EFOS), y cuáles como empresas que deducen operaciones simuladas (EDOS).

3. Se indica que la compra de facturas es un delito, pero que en el supuesto de que la operación sea real el contribuyente afectado puede acudir a Prodecon para recibir asesoría sobre cómo aclarar su situación fiscal, o bien, corregir ésta.

4. Se señalan cuáles son los servicios mediante los cuales Prodecon puede auxiliar a los contribuyentes para aclarar o corregir su situación fiscal y se reitera que los mismos son gratuitos.

Las citadas acciones implementadas por este *Ombudsman* fiscal, actualmente se encuentran difundiendo a través de los siguientes medios:

- **Boletín de prensa 003/2018** de 8 de febrero de 2018.<sup>1</sup>

- **Videos:** Prodecon Informa: ¡Cuidado! comprar facturas es un delito (Parte I).<sup>2</sup>

Prodecon Informa: ¡Cuidado! comprar facturas es un delito (Parte II).<sup>3</sup>

- **Folleto:** los cuales serán entregados a los contribuyentes en las oficinas de Prodecon, tanto a nivel central como en cada una de sus delegaciones.

Finalmente, a efecto de acreditar la difusión del mencionado programa, se anexa la evidencia respectiva.

1 Disponible en:

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/p/noticias/2951-prodecon-alerta-sobre-la-simulacion-de-operaciones-a-traves-de-comprobantes-fiscales-digitales>

Difusión en redes sociales (información actualizada al 12 de febrero de 2018):

Twitter: 9 tweets emitidos por Prodecon con relación al citado boletín de prensa.

Facebook: 53 me gusta, se compartió 134 veces y tuvo un alcance a 11,079 personas.

2 Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=OUEJ5ikd-TIQ&feature=youtu.be>

Difusión en redes sociales (información actualizada al 12 de febrero de 2018):

Youtube: 3,188 visitas,

Twitter: 10 retweets y 10 me gusta,

Facebook: 2 me gusta, se compartió 1 vez y tuvo un alcance a 159 personas,

Linkedin: 61 recomendaciones y 1,938 visualizaciones.

3 Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=IDmMPf5ZLOY&feature=youtu.be>

Difusión en redes sociales (información actualizada al 12 de febrero de 2018):

Youtube: 3,077 visitas.

Twitter: 9 retweets y 3 me gusta.

Facebook: 8 me gusta, se compartió 16 veces y tuvo un alcance a 1,013 personas.

Linkedin: 39 recomendaciones.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara  
(rúbrica)  
Procuradora de la Defensa del Contribuyente

#### Anexos

- 1) Boletín de prensa 003/2018 de 8 de febrero de 2018.
- 2) Folleto: ¿Te han ofrecido facturas para pagar menos impuestos?
- 3) 32 fojas útiles relativas a las notas informativas correspondientes a diferentes medios de comunicación de carácter nacional y estatal, tanto impresos como electrónicos, en los que se difundió el Boletín de Prensa 003/2018.
- 4) 21 fojas útiles relativas a las notas informativas correspondientes a diferentes medios de comunicación de carácter nacional y estatal, tanto impresos como electrónicos, que difundieron dos videos relacionados con la compra y venta de facturas, en los que se advierte a los contribuyentes de los riesgos de esta actividad.
- 5) 2 fojas útiles relativas a la difusión realizada por la que suscribe a través de su cuenta personal de LinkedIn, respecto de los videos en los que se informa a los pagadores de impuestos las consecuencias de la compra y venta de facturas.
- 6) 1 foja útil consistente en diagrama del artículo 69-8 del CFF, relativo al procedimiento de presunción de inexistencia de operaciones.

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LA QUE INFORMA QUE EN ENERO DE 2018, EL SAT, A TRAVÉS DE LAS AUTORIDADES ADUANERAS, DESTINÓ SÓLO BIENES APTOS PARA USO Y CONSUMO: ALIMENTOS, BEBIDAS, ANIMALES, ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL, LUBRICANTES, Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y QUÍMICOS, ENTRE OTROS

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

**Diputado Edgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, me permito informarle que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, como las unidades competentes para dar destino las mercancías de comercio exterior que no resultan transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, durante el mes de enero de 2018 dio destino a bienes aptos para su uso y consumo, siendo estos alimentos, bebidas, animales, artículos de aseo personal, lubricantes, productos farmacéuticos y químicos entre otros.

El total de bienes destinados en el mes de enero de 2018 fue de 149,027, los cuales se encuentran contabiliza en la unidad de medida kilogramos, litros, piezas y cabeza, anexo al presente el detalle respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Verónica Díaz Oliveros Vallarino (rúbrica)  
Administradora Central de Destino de Bienes

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, POR LA QUE REMITE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CORRESPONDIENTE A ENERO DE 2018, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**De la Cámara de Diputados del**  
**Honorable Congreso de la Unión**  
**Presente**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de enero de 2018, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de enero de 2017.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Miguel Messmacher Linartas (rúbrica)  
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LA QUE REMITE EL INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DE SEPTIEMBRE DE 2014 A DICIEMBRE DE 2017

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018.

**Diputado Edgar Romo García**  
**Presidente de la Cámara de Diputados**  
**Miembro del Comité para la Conmemoración**  
**Del Centenario de la Constitución Política de**  
**Los Estados Unidos Mexicanos**  
**Presente**

Estimado diputado Romo García,

Por instrucciones del ministro Luis María Aguilar Morales, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de la Comisión Organizadora del Poder Judicial de la Federación para los festejos del Centenario de la Constitución, le envió el informe final de las actividades que realizó el Poder Judicial de la Federación en el marco de dichos festejos de septiembre de 2014 a diciembre de 2017.

Sin más, reitero a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

Atentamente  
Maestra Martha Beatriz Pinedo Corrales (rúbrica)  
Titular del Centro de Documentación y Análisis,  
Archivos y Compilación de Leyes y Secretaria de la  
Comisión Organizadora

## Solicitudes de licencia

DEL DIPUTADO DIEGO VALENTE VALERA FUENTES

**Diputado Édgar Romo García**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**Presente**

Quien suscribe, diputado federal Diego Valente Valera Fuentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción XVI; 12, fracción III, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a usted para solicitar sea sometida a la consideración de esta soberanía mi solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de elección popular que ostento, con efectos a partir del 28 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputado Diego Valente Valera Fuentes (rúbrica)

## Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERALES DE EDUCACIÓN; DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados**  
**Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)  
Vicepresidente

### PROYECTO DE DECRETO

**CS-LXIII-III-2P-241**

**POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la fracción IX del artículo 7o y la fracción XVII del artículo 33, ambos de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o.- ...**

**I.- a VIII.- ...**

**IX.-** Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y la práctica del de-

porte, con el objetivo de disminuir la prevalencia de enfermedades crónico degenerativas entre las niñas, niños y adolescentes; y desarrollar hábitos de consumo alimenticio responsables.

**X.- a XVI.- ...**

**Artículo 33.- ...**

**I.- a XVI.- ...**

**XVII.-** Impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos para alumnos, a partir de microempresas locales, en aquellas escuelas que lo necesiten, conforme a los índices de pobreza, marginación y condición alimentaria; asimismo informarán a los alumnos sobre la importancia nutrimental que tiene cada uno de los alimentos que consumen con el objetivo de revalorizar las actividades productivas del sector primario y promover su crecimiento económico.

...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se reforma el segundo párrafo de la fracción I del artículo 103 y la fracción III del artículo 109, ambos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

**Artículo 103. ...**

**I. ...**

Para los efectos de esta fracción, los derechos alimentarios comprenden esencialmente la satisfacción de las necesidades de alimentación y nutrición, habitación, educación, vestido, atención médica y psicológica preventiva integrada a la salud, asistencia médica y recreación. Las leyes federales y de las entidades federativas deberán prever los procedimientos y la orientación jurídica necesaria, así como las medidas de apoyo para asegurar el cumplimiento del deber de garantizar los derechos alimentarios, incluidas las políticas de adquisición de productos y las normas para la elaboración de los alimentos, entre otros.

**II. a XI. ...**

...

...

**Artículo 109.- ...**

...

**I. y II. ...**

**III.** Alimentación que les permita tener una nutrición equilibrada, variada y que cuente con la periódica certificación de la autoridad sanitaria;

**IV. a XI. ...**

...

...

...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se reforma la fracción I del artículo 2o de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

**Artículo 2o.- ...**

**I.** Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuacultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos, ambientales y de alimentación;

**II. a XV. ...**

### **Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Itzel S. Ríos de la Mora (rúbrica)  
Secretaria

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

**Secretarios de la Cámara de Diputados  
Presente**

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente  
Senador David Monreal Ávila (rúbrica)  
Vicepresidente

**PROYECTO DE DECRETO**

**CD-LXIII-I-2P-064**

**POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO DÉCIMO AL ARTÍCULO 4o DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

**Artículo Único.-** Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se recorren los subsecuentes, para quedar como sigue:

**Artículo 4o.** El varón y la mujer ...

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre ...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva ...

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud ...

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano ...

Toda persona tiene derecho al acceso ...

Toda familia tiene derecho a disfrutar ...

Toda persona tiene derecho a la identidad ...

En todas las decisiones y actuaciones ...

Corresponde a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, salvaguardar el cumplimiento del principio del interés superior de la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios ...

El Estado otorgará facilidades ...

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura ...

Toda persona tiene derecho a la cultura física ...

**Transitorio**

**Único.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)  
Vicepresidente

Senadora Itzel S. Ríos de la Mora (rúbrica)  
Secretaria



**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Avila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>